



RESOLUCION No. 10-03-18-081
(NOVIEMBRE 21 DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.019 DE NOVIEMBRE 22 DE 2017, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-005 DE DICIEMBRE 27 DE 2017, RESOLUCION No. 10-03-18-081 DE DICIEMBRE 29 DE 2017; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.019 de Noviembre 22 de 2017, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2018, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que según Decreto No. 237 de Diciembre 13 de 2017, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2018.
- D. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-005 de Diciembre 27 de 2017, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2018.
- E. Que mediante Resolución No. 10-03-18-81 de Diciembre 29 de 2017 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- F. Que el Plan de Bienestar de los funcionarios de la Entidad se constituye en una Inversión invaluable para mejorar la calidad de vida laboral y personal de sus servidores logrando un sentido de pertenencia institucional y una eficiente gestión pública en el desarrollo de sus funciones. Para lo cual debe apropiar anualmente en su presupuesto los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento del mismo.
- G. Que revisada la Ejecución Presupuestal de Funcionamiento, se observa que la apropiación asignada para Bienestar Social es inferior a la solicitada para el adecuado cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo.
- H. Que al analizar el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Municipal, a la fecha, existen saldos de apropiación que exceden los compromisos de la

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

www.imcy.gov.co E- mail: contactoimcy@imcy.gov.co

NIT.: 890.330.180-2



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

vigencia y por lo tanto son susceptibles de ser contracreditados para compensar los valores requeridos. Por lo tanto, se ha definido un traslado interno por valor de Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000)

- I. Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar dicho traslado.
- J. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.000.000

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, Acredítese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2018 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.02	GASTOS GENERALES	
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	4.000.000
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.000.000



RESOLUCION No. 10-03-18-081
(NOVIEMBRE 21 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2018, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA

Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera

Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente

Gestión documental

Original archivo IMCY

1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

www.imcy.gov.co E- mail: contactoimcy@imcy.gov.co

NIT.: 890.330.180-2